

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO EL AUTO DE INICIO DE PROCESO POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ASPECTO A NOTIFICAR:	AUTO DE INICIO DE PROCESO POR PRESUNTO ABANDONO DE CARGO
SUJETO A NOTIFICAR	GRISBEL SOLANO AMIN
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA
RECURSOS QUE PROCEDEN	NINGUNO
FECHA DE PUBLICACION O FIJACIÓN	07 DE ABRIL DE 2025
HORA DE FIJACIÓN	8:00AM
FECHA DE DESFIJACIÓN	11 DE ABRIL DE 2025
HORA DE DESFIJACIÓN	5:00PM

Por medio del cual se procede a notificar a la señora GRISBEL SOLANO AMIN identificado con la cedula de ciudadanía No. 64.518.194 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Fundamento del aviso:

La Secretaria de Educación Distrital de Cartagena hace saber a la señora GRISBEL SOLANO AMIN identificado con la cedula de ciudadanía No. 64.518.194 del contenido del auto de apertura del proceso por presunto abandono de cargo.

Mediante correo electrónico de fecha 27 de marzo de 2025, se le informo a la señora GRISBEL SOLANO AMIN identificado con la cedula de ciudadanía No. 64.518.194, para notificarse personalmente del contenido del auto de apertura del proceso por presunto abandono de cargo.

Que en la misiva se le indico que tenían cinco (5) días para notificarse personalmente del contenido del auto de apertura del proceso por presunto abandono de cargo o si no se procedería a realizar la notificación por aviso según lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 se procederá a notificar por aviso el Decreto 1033 de 12 de julio de 2024.

El Asesor Jurídico de la secretaria de Educación Distrital de Cartagena con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO el auto de inicio del proceso por presunto abandono de cargo a la señora GRISBEL SOLANO AMIN identificado con la cedula de ciudadanía No. 64.518.194 de

Siendo imperativo señalar que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al envío en su correo electrónico.

Al mismo se adjunta copia íntegra del auto de inicio de proceso de abandono que consta de tres (3) folios.



JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO
Asesor Código 105 Grado 47
Grupo Asesoría Legal Educativa SED